

## LA DOCTRINA DE LA INDIVIDUACIÓN EN AVERROES, SU RECEPCIÓN Y CRÍTICA EN TOMÁS DE AQUINO.

Paulo Faitanin – Universidade Federal Fluminense

### 1. Estado de la cuestión.

El influjo del pensamiento de Averroes sobre la filosofía escolástica es indiscutible. Es también innegable su contribución para el ulterior desarrollo de la doctrina de la individuación de las sustancias corporales en Tomás de Aquino. Su interpretación acerca de la preexistencia de las dimensiones indeterminadas en la materia, antes del advenimiento de la forma sustancial, tuvo cierta aceptación en algunas escuelas, que seguían los carriles de un neoaristotelismo-averroista. Tomás de Aquino, según algunos intérpretes, tenía aceptado integralmente tal doctrina. Los que así entendieron, sostuvieron que Tomás la aceptó, pero luego tenía cambiado de parecer, por considerarla contradictoria, viniendo a rechazarla en sus escritos posteriores.

En general, los que admitieron que Tomás aceptó la tesis de Averroes pusieron el siguiente problema acerca de la interpretación de la tesis tomista: *si es verdad que Tomás puso en la materia signada el fundamento de la individuación corpórea, será preciso saber el porqué, en algunas ocasiones, dijo que el principio de individuación era la materia bajo las dimensiones indeterminadas*<sup>1</sup>. Los que admiten que Tomás cambió de opinión se apoyaron en estos pasajes para justificar el referido cambio<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> S. Tomás de Aquino, *In II Sent* d30 q2 a1 sol: “Divisio autem non accidit materiae, nisi secundum quod consideratur sub dimensionibus saltem interminatis (...) Unde consideratio materiae huius res est consideratio non materiae absolute, sed materiae sub dimensione existentis”; *In de Trin* lect1 q2 a2 sol: “materia secundum se considerata non est principium diversitatis secundum speciem nec secundum numero (...) ita est principium diversitatis secundum numero, prout est dimensionibus interminatis”.

<sup>2</sup> Los siguientes autores sostienen que Tomás cambió de opinión. Entre ellos hay diferencias. Unos dicen que Tomás cambió de la ‘materia signada’ a la ‘materia bajo las dimensiones indeterminadas’. Otros sostienen que Tomás empezó opinando que sería la ‘materia signada’, luego cambió para las tesis de la ‘materia bajo las dimensiones indeterminadas’ y luego volvió a cambiar nuevamente para la ‘materia signada’. Sobre eso recomendamos que consideren: L. Raeymaeker, *Metaphysica Generalis*. T. II, 1935, 383-384; A. FOREST, *La structure métaphysique du concret selon saint Thomas d’Aquin*. Paris, 1956, 239, nota 2; M.D. Roland-Gosselin, *Le “De ente et essentia” de S. Thomas d’Aquin*. Paris, Vrin, 1926, 109; E. Hugué, “Résurrection et identité corporelle selon les philosophies de l’individuation”, *Revue des sciences philosophiques et théologiques*, 23 (1934), 94-106; J.R. Rosenberg, *The principle of indi-*

En nuestra opinión –y para ello nos basamos en los estudios de Degl’Innocenti y Bobik<sup>3</sup>–, Tomás nunca cambió de opinión y su doctrina de la individuación siempre fue puesta en la materia bajo las dimensiones existentes en acto, por tanto en las dimensiones determinadas<sup>4</sup>.

Además, Tomás nunca aceptó intergralmente la doctrina de las dimensiones de Averroes en la demostración de su tesis, tal como la expuso el Cordobés; pero eso no impidió a Tomás de utilizarla para exponer, en determinados contextos, la función de la materia primera y sus dimensiones –pero nunca aceptó que la materia bajo dimensiones indeterminadas antecudiesen a la forma sustancial– como condición para la generación de la forma sustancial.

Podemos decir que la materia primera bajo las dimensiones indeterminadas –por la que se inicia la generación de la forma sustancial– se dice también principio de la individuación, en la medida en que, con el término mismo de la generación, se da la individuación de la forma sustancial generada. Para demarcar el ámbito del influjo de la doctrina de Averroes sobre la tesis tomista de la individuación, convendrá considerar las dimensiones en Averroes y en Tomás, subrayando la crítica tomista.

## 2. Las dimensiones indeterminadas en Averroes.

De un modo general, Averroes concibe que las dimensiones indeterminadas preexistieran en la materia al advenimiento de la forma sustancial<sup>5</sup>. Para

---

*viduation. A comparative study of Saint Thomas, Scotus and Suarez.* Washington, Catholic University of American Press, 1950, 25-40.

<sup>3</sup> Véanse: U. Degl’innocenti, *IL Principio d’individuazione nelle scuola tomistica*. Roma, Libreria Editrice della Pontificia Università Lateranense, 1971, 71; *idem*, “Il pensiero di San Tomaso sul principio d’individuazione”, *Divus Thomas*, 45 (1942), 35-81; J. Bobik, “La doctrine de Saint Thomas sur l’individuation des substances corporelles”, *Revue Philosophique de Louvain*, 51(1953), 5-41; *idem*, “Dimensions in the individuation of bodily substances”, *Philosophical Studies*, 4 (1954), 60-79; *idem*, “A note on a problem about individuality”, *Australasian Journal of Philosophy*, 36 (1958), 210-215; *idem*, “Matter and Individuation”, en: *The Concept of Matter in Greek and Medieval Philosophy*. Ed. E. McMullin. Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1965, 288.

<sup>4</sup> Nos recuerda Bobik que la cantidad dimensiva es la que posee partes distintas unas de las otras. Para una detallada información del sentido de las dimensiones y de su función en la individuación corpórea recomendamos tenerse en cuenta los siguientes estudios: “La doctrine de Saint Thomas sur l’individuation des substances corporelles”, *Revue Philosophique de Louvain*, 51(1953), 5-41; *idem*, “Dimensions in the individuation of bodily substances”, *Philosophical Studies*, 4 (1954), 60-79.

<sup>5</sup> Averroes, *De Subs. Or.*, Vol. IV. c. 1, fol. 29V; c. 1, f. 3M-4C; *Epitome in Met.*, Vol. VIII, c. 2, f. 373 L. Algazel parece que también sostuvo esta doctrina: *Intenciones de los Filósofos*. (Traducción, prólogo y notas por M. Alonso Alonso. Barcelona, Juan Flors, 1963). Libro II, *La Metafísica*, Sección Primera, pp. 88-89; *idem*, *Logica et Philosophica*. (Venecia 1506). Reeditada

endenderse su tesis es oportuna la aclaración de algo acerca de su origen y naturaleza. En el *Epitome de la Metafísica*<sup>6</sup> defiende, como nos advierte H. Davidson<sup>7</sup>, una emanación que se distingue, solamente en cuestiones particulares, de los esquemas de Alfarabi y de Avicena.

En su esquema emanatista, la Primera Causa (Dios) trasciende a todas las inteligencias incorpóreas que mueven las esferas celestes; emana eternamente una inteligencia de Dios y esta, como las siguientes, contienen múltiples aspectos, y cada una de ellas produce múltiples efectos; así se prosigue hasta la emanación de la inteligencia de la última esfera, que es el Intelecto Agente<sup>8</sup>; y de él, emana la materia.

---

en Frankfurt, Minerva G.M.B.H., 1969, Liber I, tractatus 1, cap. 3: *divisio corporis*. Roger Bacon, parece aceptar la doctrina de Averroes: *Questiones*, Fasc. 10. (Apud: M.D. Roland-Gosselin, *Le "De Ente et Essentia" de S. Thomas d'Aquin*. Op. cit., 85). Siguen también la doctrina de Averroes los siguientes autores: Juan de Jandun, *Super libros Aristotelis de anima*. Lib. I, q. 10, col. 52, in principio; Marco Antonio Zimara, *De principio individuationis*, p. 148v col. B, letra N.

<sup>6</sup> Sobre este texto véase: Averroes, *Epitome in Met.*, Vol. VIII, c. 4, f. 385-396. Averroes considera esta cuestión de un modo especial en todo el capítulo cuarto. Véase también: *Compendio de Metafísica*. I. Traducción y notas de Carlos Quirós Rodríguez. Madrid, Maestre, 1919, esp. L. IV, 247, n. 54.

<sup>7</sup> H. A. Davidson, *Alfarabi, Avicenna, and Averroes, on Intellect. Their cosmologies, theories of the active intellect, and theories of human intellect*. Oxford, Oxford University Press, 1992, 223.

<sup>8</sup> Para una buena exposición sobre la emanación en Averroes, véase: H. A. Davidson, *Alfarabi, Avicenna, and Averroes, on Intellect. Their cosmologies, theories of the active intellect, and theories of human intellect*. Op. cit. (1992), 230-231. Considérese, también, los siguientes estudios sobre la noción de intelecto en Averroes: S. Barata Vianna, "Averrois e a heterodoxia árabe relativa ao intelecto", *Kriterion*, 9 (1956), n. 35-36, 58-70; B. C. Bazán, "Averroes y Sigerio de Brabante. La noción de 'Intellectum Speculativum'", en: *Actas del V Congreso Internacional de Filosofía Medieval, II*, Madrid, Editora Nacional, 1979, 541-550. Sobre los principios fundamentales de la filosofía de la naturaleza en Averroes, véanse: M. Cruz Hernández, "El pensamiento de Averroes y la posibilidad del nacimiento de la ciencia moderna", *Crisis*, 5 (1958), 353-7; Idem, "Los principios fundamentales de la filosofía de la naturaleza de Averroes", en: *La Filosofía de la Naturaleza nel Medioevo*. Milano, Società Editrice Vita e Pensiero, 1966, 177-183. Sobre la eternidad del mundo, véase: M. Fakhry, "The 'antonomy' of the eternity of the world in Averroes, Maimonides and Aquinas", *Muséon*, 66 (1953), 139-155. Téngase, también, en cuenta las nociones de necesidad y contingencia en Averroes: G. Jalbert, "La nécessité et la contingence chez Aristote et Averroès", *Revue de la Université d'Ottawa*, 30 (1960), 21-36. Sobre el conocimiento producido en nosotros a través del intelecto agente, sobre el intelecto posible y las sensaciones, véanse los siguientes estudios: B. H. Zedler, "Averroes on the possible intellect", *Proceedings of the American Catholic Philosophical Association*, 25 (1951), 164-178; C. Torrati, "Les problèmes de la génération et le rôle de l'intellect agent chez Averroès", en: V. V. A. A., *Multiple Averroès*. (Actes du Colloque International organisé à l'occasion du 850 anniversaire de la naissance d'Averroes, Paris 20-23 septembre, 1976). París, Les Belles Lettres, 1978; M. Traina, "Sensi e sensazioni presso Averroè", en: *Actas del V Congreso Internacional de Filosofía Medieval, II*, Madrid, Editora Na-

Averroes distingue dos especies de materia: la materia de los cuerpos celestes y la de los cuerpos terrestres<sup>9</sup>. La materia del mundo sublunar, es la *materia prima*. No obstante, la materia de los cuerpos sensibles, que es la materia que vemos, no es propiamente la primera, en cuanto es *fundante* de toda realidad material, porque ésta ya está actualizada por la forma; fue por eso que Averroes nos dijo que la *materia prima* es imperceptible<sup>10</sup>; y lo es, porque es informe<sup>11</sup>. La *materia prima* es aquello que existe en potencia<sup>12</sup>, por ello interpreta Pérez Estévez, muy oportunamente, la *materia prima* como *ser-en-potencia* y no como algo que meramente está en potencia<sup>13</sup>; porque el sujeto de las formas, tiene que existir en cuanto potencia<sup>14</sup>.

No obstante, las formas en cuya *materia prima* tendrán su estabilidad, exige que ésta esté dispuesta a recibirlas, y el problema que se impone es saber, como bien lo destacó M. J. Soto<sup>15</sup>, quién confiere la forma a la materia, una vez que ésta ha sido dispuesta para recibirla<sup>16</sup>. Para solucionar este problema Averroes, pese a la interpretación según la cual las formas tampoco fueron creadas por Dios, propone que estas son sacadas de la propia potencia de la

---

cional, 1979, 1291-1300; J. A. Tellkamp, “Averroes y el concepto de ‘ser espiritual’ en las teorías del conocimiento del siglo XIII”, en: *Averroes y los averroísmos*. (Actas del III Congreso Nacional de Filosofía Medieval), Zaragoza, 1999, 217-230.

<sup>9</sup> Averroes, *Compendio de Metafísica*. I. L. 2, p. 111, n. 64.

<sup>10</sup> Averroes, *Epítome in Met.*, Vol. VIII, c. 1, f. 363 B-C: “Materia autem dicitur diversimode. Nam quaedam est materia prima, quod est imperceptibilis”.

<sup>11</sup> Averroes, *Compendio de Metafísica*. I. L. 1, pág. 52, n. 60.

<sup>12</sup> Averroes, *Epítome in Met.*, Vol. VIII, c. 2, f. 370 S: “Et dicamus quod materia est id quod est in potentia ad rem, quod est futura esse in actu (...)”.

<sup>13</sup> A. Pérez Estévez, *La Materia de Averroes a la Escuela Franciscana*. Marcaibo, Ediluz, 1998, 110-117.

<sup>14</sup> Averroes, *De Subs. Or.*, Vol. IX. c. 1, f. 3 k: “Invenit transmutationes individuorum in suis substantiis cogere subiectum non esse ens in actu et non habere formam qua substantiatur. Si enim haberet formam nullam reciperet nisi illa destructa, unum enim subiectum habere plus quam unam formam est impossibile. Et si esset substantia simpliciter existens in actu tunc esset impossibile et non receptivum quod enim est in actu non recipit aliquod quod sit in actu secundum quod est in actu. Unde natura huius subiecti recipientis substantiales formas, videlicet primae materiae, necesse est ut sit natura potentiae, scilicet quod potentia sit eius differentia substantialis. Et ideo nullam habet formam propriam et naturam existentem in actu: sed eius substantia est in posse (potentia): et ex hoc materia recipit omnes formas”.

<sup>15</sup> M.-J. Soto Bruna, “Averroes en el *De la Causa, Principio et Uno* de Giordano Bruno. El Poder de la materia”, en: *Averroes y los averroísmos*. (Actas del III Congreso Nacional de Filosofía Medieval), Zaragoza, 1999, 359-370.

<sup>16</sup> C. Torrati, “Les problèmes de la génération et le rôle de l’intellect agent chez Averroès,” en V. V. A. A., *Multiple Averroès*. (Actes du Colloque International organisé à l’occasion du 850 anniversaire de la naissance d’Averroès, Paris 20-23 septembre, 1976). Paris, Les Belles Lettres, 1978, 160.

materia (*formae educuntur ex potentia materiae*) por la acción de la causa eficiente, por lo cual quedaría explicada, por la enunciación del principio de la causalidad, la composición de materia y forma de las sustancias terrestres, a partir de la educación de las formas de la potencia de la *materia prima*.

Otra cuestión, no menos importante que se nos impone saber es de dónde son sacadas las dimensiones que determinarían la existencia individual de la sustancia<sup>17</sup>. Para Averroes las sustancias individuales (*individua substantiae*) son los sujetos de las quiddidades de las sustancias y son determinadas *per se*, porque están determinadas en un lugar y en una superficie<sup>18</sup>. Según esta posición, se puede decir que Calias es uno, porque aquello que es uno e individualo según la forma y la materia es demostrable por los sentidos. Pero sólo es demostrado, en la medida en que tanto su forma como su materia es una e indivisible<sup>19</sup>, es decir, separada de cualquier otra materia y forma individuales.

No obstante, Averroes pone tanto las formas corpóreas, como las dimensiones en la naturaleza potencial de la *materia prima*, lo que implica la consideración de que estas dimensiones, que existen en la materia, sean indeterminadas, porque estas dimensiones en el *ser-en-potencia*, no podrían ser actuales, antes del advenimiento o de la educación de la forma sustancial. Y *¿por qué son indeterminadas?* Según Averroes, tienen que ser indeterminadas para que, por la potencia de la materia, puedan ser comunicadas a todas las formas que de ella se eduzcan y solamente serán determinadas después<sup>20</sup> del ‘recibimiento’ de la forma sustancial en ella<sup>21</sup>.

Para determinar la importancia de las dimensiones indeterminadas, Averroes nos dice que son por ellas que se salva el concepto de cuerpo universal,

---

<sup>17</sup> Para el concepto de sustancia y su relación con los demás principios constitutivos, véase: A. García Marqués, “Substancia y principio de contradicción en el comentario de Averroes a ‘Metafísica’ IV, 4”, en: *Averroes y los averroísmos*. (Actas del III Congreso Nacional de Filosofía Medieval), Zaragoza, 1999, 193-204.

<sup>18</sup> Averroes, *In Met.* Vol. VIII. Lib. VII, c. 3, f. 154 c: “Subiecta quidditatum substantiarum sunt individua substantiae, quae sunt terminata per se scilicet quoniam sunt terminata a locis et superficiebus”.

<sup>19</sup> Averroes, *In Met.* Vol. VIII. Lib. X, c. 10, f. 258 L: “Dicitur unum illud quod est unum secundum formam et materiam, ut Callias demonstratus, quoniam forma eius est una scilicet indivisibilis: et similiter materia eius”.

<sup>20</sup> En Averroes este término no se refiere a una relación temporal, mas a una relación *secundum esse*. *De Subs. Or.*, Vol. IX. c. 1, f. 4 F-K: “Et intelligo post, secundum esse, non post secundum tempus sicut est dispositio in prima materia, scilicet, quod non invenitur in ea nisi ut habet formam existentem”.

<sup>21</sup> Averroes, *De Subs. Or.*, Vol. IX. c. 1, f. 4 A: “Et cum invenit in eis dimensionibus communicari formas omnes, quarum quaelibet habet quantitatem terminatam propriam scivit dimensiones terminatas ultimo actu non posse esse, nisi postquam forma substantialis est in eo”.

que a su vez, salvaguarda todas las transmutaciones sustanciales, tanto ‘del género’ como del sujeto físico material. Para aclarar esto el Cordobés, nos ofrece el ejemplo de la transmutación de la sustancia agua a la sustancia aire<sup>22</sup> y nos dice que, si fuesen determinadas las dimensiones en la *materia prima*, el agua no podría transmutar esencialmente su forma acuática, por otra esencialmente distinta, por ejemplo, la del aire, porque el cambio de una sustancia a otra exige un sujeto común de las mutaciones que sea universal y comunicable a toda y cualquier perfección del orden sustancial (el cambio de la forma acuática para la del aire) como del orden accidental (más o menos determinación cuantitativa según la exigencia de la perfección de la forma)<sup>23</sup>.

Por eso mismo, la materia con dimensiones determinadas no podría ser tal sujeto común y universal; y una forma no puede existir en el mismo sujeto sin la destrucción de su contraria, pues cada materia, sujeto común, no puede tener dos cantidades distintas a la vez, correspondientes a las formas<sup>24</sup>, pues no conservaría íntegro el concepto absoluto de cuerpo, una vez que es el cuerpo así entendido quien permanecería como sujeto de toda y cualquier transmutación. Por lo tanto, para que se conserve íntegramente la noción de cuerpo es necesario concebir que las dimensiones que son halladas en la *materia prima* sean de naturaleza indeterminada.

Según Averroes, la *materia prima* nunca se despoja de tales dimensiones, porque si se despojase de ellas, no podría ser sujeto, sino de una única forma y de las dimensiones que la siguen; y con la corrupción del cuerpo, se corromperían, también, aquellas dimensiones determinadas, entonces, en el caso de la generación de un nuevo cuerpo, de un ente de la misma especie, este nuevo cuerpo existiría por el no-cuerpo, y las dimensiones de las no-dimensiones<sup>25</sup>; y

<sup>22</sup> Este ejemplo se encuentra en: *De Subs. Or.*, Vol. IX. c. 1, f. 4 F-G.

<sup>23</sup> Averroes, *De Subs. Or.*, Vol. IX. c. 1, f. 4 F-K: “Dimensiones igitur, simpliciter, quae appellatur corpus simpliciter, non denudantur a materia prima simpliciter (...) [materia] nullam habet propriam formam: sed est potencia recipiens numerum secundum formas diversas in numero, et quae sit secundum maius et minus”.

<sup>24</sup> Averroes, *De Subs. Or.*, Vol. IX. c. 2, f. 7 B-E: “(...) substantia non est sine dimensionibus. Sed invenimus substantiam deferentem dimensiones, et dimensiones in corpore generabili, et corruptibili, vel corporibus generabilibus et corruptibilibus eadem numero in potencia, non eadem in actu (...) dimensionibus omnibus corporibus generabilibus, sunt eodem modo in potencia; quia invenimus idem corpus transferri de forma in formam, et ex dimensionibus in dimensiones alias in actu...si essent duo in actu, et transmutaretur unum in alterum, necesse est corporeitatem destrui de corpore corrupto ad non corpus, et corporeitatem generatam generati ex non corpore; quod est impossibile”.

<sup>25</sup> Averroes, *De Subs. Or.*, Vol. IX. c. 1, f. 4 F-K: “Et quia invenit omnes formas communicari in dimensionibus non terminatis scivit quod prima materia nunquam denudatur a dimensionibus non terminatis quia si denudatur, tunc corpus eset ex non corpore et dimensio ex no dimensio”.

si no fuese de ese modo, para Averroes no sería posible ni la generación y tampoco la corrupción<sup>26</sup>.

Estas dimensiones preexistentes en la materia, serían la condición necesaria y suficiente de la generación y corrupción. Porque cuando se corrompe algo, se corrompe todo, incluso las dimensiones determinadas. Pero la materia, tal como él la entiende, no puede despojarse completamente de tales dimensiones, porque sería imposible que una materia, en tales circunstancias, fuese sujeto de alguna transmutación. Y si fuese determinada, la transmutación sustancial, es decir, la transmutación del agua al aire, no podría ser realizada, porque el advenimiento de la forma sustancial y de los accidentes que le acompañan, presupondría la corrupción de la otra forma sustancial y de sus respectivas dimensiones<sup>27</sup>.

En el caso del ser humano, puede decirse que un hombre contiene en potencia, en su semen, la forma sustancial de otro ser humano; y cuando el hombre implanta este semen en el útero, el semen es puesto, entonces, en contacto con otra materia que promueve el crecimiento y el desarrollo del otro ser humano; de esta manera, en la generación de un nuevo ser humano, la forma sustancial de este posible hombre, preexiste en la potencia de la *materia prima*, según un estado de forma seminal y es sacado de allí por la acción de la causa eficiente<sup>28</sup>.

Concebir las dimensiones indeterminadas en la *materia prima*, si por un lado explica la generación de las sustancias, por otro lado, impide aunque no totalmente, que se entienda la materia verdaderamente como la causa de la individuación, pues ella solamente pasa a tener las dimensiones determinadas después del acto de la forma sustancial. En estas circunstancias, ¿podría la *materia prima* ser principio de individuación de la sustancia?

Joaquín Lomba, mediante este mismo problema, propuso la interpretación de que la *materia prima* fuese principio de individuación, pero no el princi-

<sup>26</sup> El papel del intelecto agente sirve también para explicar, en este contexto, el problema de la generación sustancial, en la medida en que es él que hace posible la generación misma, mientras mantiene estas dimensiones en la materia, haciendo posible que la *forma corporeitatis* las sostenga una vez corrompida la materia. Sobre eso véase el siguiente estudio: C. Torrati, “Les problèmes de la génération et le rôle de l’intellect agent chez Averroès”, en: V. V. A. A., *Multiple Averroès*. París, Les Belles Lettres, 1978.

<sup>27</sup> Averroes, *De Subs. Or.*, Vol. IX. c. 1, f. 4 F-K: “Et cum hoc quod eius materia est una numero, si no esset multa potentia, non denudaretur ab illa una forma quam recipiret et esset forma in substantia illius subiecti, et istud subiectum esset impossibile ut denudaretur a sus forma omnino, aut corrumperetur illa forma ut alia forma generaretur”.

<sup>28</sup> Averroes, *In Met.* Vol. VIII. Lib. VII, c. 10, f. 180 C-G: “Quare, sicut in syllogismis omnium principium substantia est (ex ipso enim quid est syllogismi sunt) hic etiam generationes. Similiter se habent quando natura constituta sunt. Semen namque facit, sicut ea, quae ab arte sunt; habet etenim potestate formam”.

pio absoluto, sino más bien el relativo<sup>29</sup>, mientras la forma sustancial fuese considerada como el principio de individuación absoluto<sup>30</sup>. Por otro lado, Allan Bäck interpretó la forma como principio activo de la individuación<sup>31</sup>, que en última instancia quiere significar lo mismo que principio absoluto. Y eso está de acuerdo con lo que dice Averroes, que es por la forma que el individuo es este algo<sup>32</sup> y las dimensiones indeterminadas en la materia pasan a ser determinadas<sup>33</sup>.

En síntesis, para Averroes, como bien ha resumido A. Pérez Estévez<sup>34</sup>, a causa de que la materia tiene consistencia sustancial, ella recibe en primer lugar, la forma accidental de la cantidad, es decir, las tres dimensiones indeterminadas y, de esa manera, está dispuesta a recibir las distintas formas sustanciales específicas (materia prima + cantidad con las 3 dimensiones indeterminadas + forma sustancial específica acompañada por las dimensiones determinadas).

### 3. Tomás de Aquino: aceptación y crítica.

Según Tomás de Aquino, la materia primera bajo las dimensiones indeterminadas se dicen principio de individuación no con respecto a ser *término*, sino con respecto de ser *principio* de la generación, cuyo término de la misma es la individuación de la forma sustancial generada. De cualquier modo, el Aquinate no admitió que tales dimensiones preexistiesen en la materia, antes del advenimiento de la forma sustancial.

Tomás retoma la doctrina de las *dimensiones indeterminadas* de Averroes, sobretodo, para explicar su tesis acerca de la individuación de las sustancias corpóreas. Y ello se confirma con la interpretación de Klinger que opina que el influjo de Averroes sobre Santo Tomás fue también muy fuerte e inmedia-

<sup>29</sup> J. Lomba, "El principio de individuación en Averroes", *Revista de Filosofía*, 22 (1963), 302.

<sup>30</sup> J. Lomba, "El principio de individuación en Averroes", art. cit. (1963), 311.

<sup>31</sup> A. Bäck, "The Islamic Background: Avicenna (b. 980; d. 1037) and Averroes (b. 1126; d. 1198)", en: *Individuation in Scholasticism*. Ed. Jorge J.E. Gracia. New York, SUNY Press, 1994, 55.

<sup>32</sup> Averroes, *In Met.* Vol. VIII. Lib. I, c. 17, f. 7 b 25; véase también: De An. II, c. 8, f. 43 v: "Hoc enim individuum non est hoc nisi per suam formam, non per suam materiam." En el c. 9: "(...) et quod individuum non sit individuum nisi per formam, quia non est individuum nisi secundum quod est ens in actu".

<sup>33</sup> Averroes, *Epitome in Met.*, Vol. VIII, c. 2, f. 373 L: "Dimensiones quae adveniunt primo materiae, sunt eadem in potentia, communia omnibus corporibus, sunt tamen dimensiones in potentia, quia non sunt terminatae per terminos, quibus corpora terminantur ante adventum formae ad ea (...)".

<sup>34</sup> A. Pérez Estévez, A. *La Materia, de Avicena a la Escuela Franciscana*. Op. cit. 1998, 109.

to, sobre todo en lo que se refiere a la doctrina de las dimensiones indeterminadas<sup>35</sup>.

En sus comentarios a los libros de las *Sentencias*, el Angélico adoptaría la doctrina de Averroes sobre las dimensiones indeterminadas. Lo hace, en efecto, para explicar que en las transmutaciones derivadas de la *generación*, permanecerían algunas dimensiones en la materia, las cuales justificarían los cambios consecuentes de la generación sustancial. Por estas dimensiones indeterminadas, existentes en la materia, se explicaría que los individuos generados podrían cambiar de dimensiones, sin perderlas totalmente en la generación, ya que la generación de un nuevo individuo, presupone la corrupción de la forma sustancial y accidental del anterior individuo.

Pero el Aquinate no la adoptó sin antes proponer un análisis crítica. Esta crítica, en cierto modo, ya aparece en las *Sentencias*, porque allí, aunque acepta la necesidad de que existan tales dimensiones en la materia, hace hincapié en que tales dimensiones no pueden anteceder a la forma sustancial. Sus críticas más claras y contundentes aparecerían en los comentarios a los libros del *De Trinitate* de Boecio y en el opúsculo *De natura materiae et dimensionibus interminatis*, donde como veremos, su crítica se dirige hacia la concepción de que estas dimensiones estarían en la materia, antes del advenimiento de la forma sustancial, posición que reprochó el Aquinate.

En el comentario del primer libro de las *Sentencias* Santo Tomás utiliza la expresión *forma corporeitatis*, cuya paternidad se la atribuyó a Averroes, bajo el seudónimo de *Comentador*. Así lo expresó: *Sed prima forma quae recipitur in materia est corporeitatis a qua numquam denudatur, ut dicit Comment. In I Physic. Text. Com. 63*<sup>36</sup>.

La consideración de la doctrina de Averroes sobre la forma de corporeidad fue utilizada, en este contexto, en cuanto se refería al problema de la individuación, para explicar que cualquier diversidad que exista por parte de la materia, depende primeramente del acto de la forma sustancial. La primera forma que la materia recibe es la de corporeidad, dado que la *materia prima, prout consideratur nuda ab omni forma, non habet aliquam diversitatem...a qua numquam denudatur* (Idem. d. 8, q. 5, a. 2).

<sup>35</sup> I. Klinger, *Das Prinzip der Individuation bei Thomas von Aquin*. Münster, Verlaag Münsterschwarzach, 1964, 27. Sobre Tomás y Averroes, véanse: L. Bauloye, *La Question de l'Essence. Averroès et Thomas d'Aquin, commentateurs d'Aristote, Métaphysique Z1*. Louvain-la-Neuve, Peeters, 1997; J.V. Walt, "The encounter of arabic and christian civilizations in medieval philosophy with particular reference to the conflict between faith and reason. A comparison between the viewpoints of Averroes and Thomas Aquinas", en: *Actas del V Congreso Internacional de Filosofía Medieval, II*, Madrid, Editora Nacional, 1979, 1331-1338.

<sup>36</sup> S. Tomás de Aquino, *In I Sent.*, d. 8, q. 5, a. 2, con.

Uno podría pensar que el Aquinate, al afirmar que la materia nunca se despoja de la forma de corporeidad, aceptó la pluralidad de formas para la constitución de la sustancia. Pero, hay que saber que el Aquinate no acepta la pluralidad de formas sustanciales, aunque en este pasaje exista una imprecisión del lenguaje, como bien ha señalado Umberto Degl'Innocenti<sup>37</sup>. La corporeidad es tan sólo –además de primera– apenas una de las perfecciones que la forma sustancial confiere a la materia.

En otros términos, eso significa que la materia primera despojada de la corporeidad no puede ser el principio de individuación, porque es la forma la que la perfecciona, en cuanto se encuentra totalmente en la materia<sup>38</sup>, adaptándola para recibir los accidentes individuantes, que serán recibidos en la materia.

La regla general que diferencia el planteamiento de este problema en el Aquinate del tratamiento propuesto por Averroes, es que para Santo Tomás la materia tiene que estar previamente actualizada, antes del advenimiento de los accidentes individuantes; pero según la anterioridad de naturaleza y no del tiempo, ya que esto ocurre en el instante del tiempo, que propiamente no es tiempo, sino lo indivisible del tiempo<sup>39</sup>.

---

<sup>37</sup> U. Degl'Innocenti, *Il Principio d'individuazione nella scuola tomistica*. (Cathedra Sancti Thomae – Pontificiae Universitatis Lateranensis 15). Roma, Libreria Editrice della Pontificia Università Lateranense, 1971: “Finalmente le espressioni ‘prima forma substantialis’ e ‘forma corporeitatis’ che ricorrono sotto la penna di San Tommaso, non ci devono far credere che l’Aquinate abbia ammesso, sia pure per un momento, la pluralità delle forme. A giudizio di tutti infatti l’Angelico ha, fin da principio, sostenuto l’unicità della forma. Al più quindi vi si potrebbe vedere un’imprecisione di linguaggio, ma anche questa presto sparirà, e alla forma corporeitatis subentrerà il gradus corporeitatis quale una delle perfezioni conferite dall’única forma alla materia”, 13. A nuestro juicio, aunque pueda haber cierta imprecisión del lenguaje, consideramos que el Aquinate es claro en lo que quiere enfatizar. El santo no pretende afirmar que después de la forma de corporeidad advienen otras, sino pone en relieve que hay grados de perfección en la misma forma sustancial, unas atecediendo a las otras, siendo la primera la corporeidad. La misma forma vegetativa, que es principio de vida vegetativa, tiene como primer grado de perfección la información de la corporeidad a la materia. Y lo mismo se dice de las demás formas sustanciales. La corporeidad es la primera perfección sustancial de la forma que adviene sobre la materia primera: *ergo oportet quod prima forma substantialis perficiat totam materiam (...)* ergo corporeitatis est in tota materia, et ita materia non erit nisi in corporibus (...)” [*In I Sent.*, d. 8, q. 5, a. 2, con.]. Para Tomás la forma sustancial que actualiza la materia es única. Y si ella es de naturaleza espiritual – el alma humana– siendo por esencia superior a las demás formas corpóreas, ella posee, también, la perfección de la corporeidad.

<sup>38</sup> S. Tomás de Aquino, *In I Sent.*, d. 8, q. 5, a. 2, con: “Ergo oportet quod prima forma substantialis perficiat totam materiam (...) Ergo corporeitatis est in tota materia, et ita materia non erit nisi in corporibus (...)”.

<sup>39</sup> El instante es el indivisible del tiempo: *De inst.*, c. 3, n.323-331.

Sobre las dimensiones cuantitativas en acto según su relación con la corporeidad, escribe el Angélico: *Si enim diceres quod quidditas substantiae esset prima forma recepta in materia, adhuc redibit in idem, quia ex quidditate substantiae materia non habet divisionem, sed ex corporeitate quam consequuntur dimensiones quantitatis in actu; et postea per divisionem materiae, secundum quod disponitur diversis sitibus, acquiruntur in ipsa diversae formae*<sup>40</sup>.

Para el Angélico toda diversidad – que es causada por la materia signada por tales dimensiones determinadas en acto – depende de que la materia esté informada por la *forma corporeitatis*<sup>41</sup>. Degl’Innocenti afirmó, en su momento, que este pasaje ratifica otro pasaje (In *I Sent.* d. 8, q. 5, a. 2), donde se había considerado que tanto la diversidad y la divisibilidad y también la cantidad presuponen que la corporeidad exista en la materia<sup>42</sup>. Estamos de acuerdo con Degl’Innocenti porque tanto en aquel pasaje como en este, el punto fundamental es todavía la afirmación de que sin la corporeidad no se puede afirmar ni negar nada con respecto a la materia, dado que la materia no existe despojada de tal forma.

No obstante, en el libro segundo de las *Sentencias* Santo Tomás da la primera muestra de que es necesario que las dimensiones que siguen a la corporeidad sean, según su propio dicho, *ad minus interminata*; a continuación el texto: *Non enim una pars materiae diversas formas oppositas et disparatas simul recipere*

<sup>40</sup> S. Tomás de Aquino, *In I Sent.*, d. 8, q. 5, a. 2, con.

<sup>41</sup> S. Tomás de Aquino, *In II Sent.*, d. 3, q. 1, a. 1: “Incorporeitas repugnat materiae; cum enim uni perfectibili debeat una perfectio et in materia prima non sit ulla diversitas, oportet quod omnis forma, antequam possit in ea esse ulla diversitas nec intelligit, investiat eam totam. Sed ante corporeitatem non potest intelligi aliqua diversitas, quia diversitas praesupponit partes, quae non possunt esse nisi praeintelligatur divisibilitas quae consequitur quantitatem quae sine corporeitate non est; unde oportet quod tota materia sit vestita forma corporeitatis; et ideo, si aliquid est incorporeum, oportet esse immateriale”. En el opúsculo *Fontes Quaestionum* de Alfarabi, encontramos un interesante pasaje que parece se adecuar a la crítica tomista hacia la doctrina de Averroes, según la cual en la materia primera sería preinteligidas ciertas dimensiones indeterminadas. Alfarabi afirma que no es posible formar el cuerpo en cuanto no sea formado la longitud, la latitud y la profundidad, pero eso, señala él, depende de la antecedente información de la forma en el cuerpo: Alfarabi, *Fontes Quaestionum*. Editado por Miguel Cruz Hernández en: *Archives d’Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Age*, 25-26 (1950-1951), 316: “Scientia dividitur in formationem absolutam, sicut formatur sol et luna et intelligentia et anima, et in formationem cum credulitate, sicut verificatur quod celi sunt sphere in se ad invicem mote, et scitur quod mundus est factus, et formatio quidem que non completur nisi per formationem ipsam precedentem, sicut non est possibile formare corpus dum non formatur longitudo et latitudo et profunditas, et non quando indiget formatio formatione precedente, sequitur illum in omni formatione, immo necessarium est pervenire ad formationem que stet et non continuetur cum formatione precedente ipsam, sicut necessitas et inventio et possibilitas”.

<sup>42</sup> U. Degl’Innocenti, *Il Principio d’individuazione nella scuola tomistica*. Op. cit., 25.

*potest. Sed impossibile est in materia intelligere diversas partes nisi praeventigatur in materia quantitas dimensiva, ad minus interminata, per quam dividatur, ut dicit Commentator in libro De Substantia orbis, cap. I et in I Physic., quia separata quantitate a substantia, (haec) remanet indivisibilis, ut in I Physic<sup>43</sup>.*

Este pasaje retoma de un modo más especial la doctrina de Averroes, según la cual para la generación de un nuevo individuo es preciso que permanezcan en la *materia prima* algunas dimensiones, y que tales deben ser indeterminadas, porque si fuesen determinadas, la materia no podría recibir otra forma sustancial que, de suyo, exige otras dimensiones y tampoco recibiría otras dimensiones, porque ya estarían determinadas las dimensiones en la materia<sup>44</sup>. Si no existiesen tales dimensiones indeterminadas en la materia, no habría propiamente generación y tampoco corrupción.

Según la doctrina de Averroes, para que sea posible la generación y la corrupción es fundamental que en la materia primera existan dimensiones ‘no determinadas’ (*indeterminadas*) y que ella nunca esté despojada de tales dimensiones<sup>45</sup>; porque si lo estuviera, entonces, el cuerpo se generaría del no-cuerpo y la dimensión de la no-dimensión, lo cual es ilícito.

Tomás tiene por cierto que son necesarias tales dimensiones en la materia; y con respecto a eso está de acuerdo con Averroes, pero mantiene su crítica hacia a él, sobre la cuestión de que estas dimensiones puedan existir en la materia, antes de la actualización por parte de la forma sustancial del cuerpo. Asimismo, critica y se aleja de la interpretación de la doctrina de Averroes,

<sup>43</sup> S. Tomás de Aquino, *In II Sent.*, d. 3, q. 1, a. 3.

<sup>44</sup> Transcribiremos el pasaje de la obra de Averroes a que se refiere el Aquinate en *II Sent.* d. 3, q.1, a. 3: Averroes, *De Subs. Or.*, Vol. IX. c. 1, f. 3M-4C: “Et quando invenit substantiales formas dividi secundum divisionem huius subiecti, divisio autem non est huic subiecto nisi in quantum habet quantitatem, scivit quod primum eorum, quae existunt in hoc, sunt tres dimensiones, quae sunt corpus. Et cum invenit in eis dimensionibus communicari formas omnes, quarum quaelibet habet quantitatem terminatam propriam, scivit dimensiones terminatas ultimo actu non posse esse nisi postquam formam substantialis est in eo, sicut est dispositio de aliis accidentibus in actu (...) Et quia invenit omnes formas communicari in dimensionibus non terminatis, scivit quod prima materia numquam denudatur a dimensionibus non terminatis; quia, si denudaretur, tunc corpus esset ex non corpore, et dimensio ex non dimensione: et tunc formae corporales essent contrariae, et succedentes sibi in hoc subiecto, sicut est dispositio de formis substantialibus”.

<sup>45</sup> Esta es la doctrina que sostiene Averroes en el *I Physic.*, y que la menciona el Aquinate: *De Subs. Or.*, Vol. IV. c. 1, fol. 29V: “Unde necesse est ut istud subiectum sit unum (...) Et est necesse etiam, ut tres dimensiones, quae videntur inseparabiles ab ipso et eadem numero, quae dicuntur corpus, sint accidentia et unum, quia subiectum eorum non habet nomen neque definitionem unam numero, non enim est subiectum habens formam substantialem: quoniam si essent de dispositionibus substantiae, non mutaretur nomen istius subiecti neque eius definitio per mutationem alicuius dispositionis eius, et esset tota transmutatio in accidentibus (...)”.

cuando no acepta que tales dimensiones indeterminadas existan en la materia, antes del acto sustancial de la primera forma recibida en la materia, que es la forma de corporeidad. En cierto modo, ya en el pasaje *In II Sent.* d. 3, q. 1, a. 1, quedaba claro que el Angélico no se pone totalmente de acuerdo con Averroes cuando dijo: (...) *sed ante corporeitatem non potest intelligi aliqua diversitas, quia diversitas praesupponit partes, quae non possunt esse nisi praeintelligatur divisibilitas quae consequitur quantitatem quae sine corporeitate non est; unde oportet quod tota materia sit vestita forma corporeitatis.*

La aceptación de la doctrina de Averroes de las dimensiones indeterminadas en la materia, pero no antes del advenimiento de la forma sustancial, parece todavía más evidente en *II Sent.* d. 30, q. 2, a.1; donde el Aquinate dice: *Divisio autem non accidit materiae nisi secundum quod consideratur sub dimensionibus saltem interminatis, quia remota quantitate, ut in I Physic. Text. 15 dicitur, substantia erit indivisibilis.*

Aunque el Aquinate no ratifique en este texto que tales dimensiones no existirían en la materia sin el acto de la forma, parece que ya es algo patentemente declarado, tal como lo ha señalado Degl'Innocenti<sup>46</sup>, que la aceptación de las dimensiones indeterminadas en la materia presupone que esta materia esté informada en primer lugar por la forma de corporeidad; Degl'Innocenti, cuando planteaba eso, se refirió sobre todo al pasaje *I Sent.* d. 8. Q. 5, a. 2, conclusión: *Et propterea materia prima, prout consideratur nuda ab omni forma, non habet aliquam diversitatem, nec efficitur diversa per aliqua accidentia ante adventum formae substantiales, cum esse accidentale non praecedat substantiale.* En el *De natura materiae*<sup>47</sup> Tomás trata largamente de la cuestión. En este opúsculo él pretende funda-

<sup>46</sup> U. Degl'Innocenti, *Il Principio d'individuazione nella scuola tomistica.* Op. cit., 26.

<sup>47</sup> Aceptamos la autenticidad de este opúsculo, teniendo en cuenta los estudios de Grabmann y las aportaciones de Michelitsch, Ottaviano, Walz, Pelster y Degl'Innocenti: M. Grabmann, *Die Werke des Hl. Thomas von Aquin. Eine Literarhistorische Untersuchung und Einführung.* (Beiträge zur Geschichte der Philosophie und Theologie des Mittelalters, Band XXII. Heft 1/2). Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung Münster Westfalen, 1949; A. Michelitsch, *Thomasschriften: Untersuchungen über die Schriften Thomas von Aquino.* Band. I: Bibliographisches. Graz u. Wien, Verlagshandlung 'Syria', 1913; *idem*, "De opusculorum septem S. Th. Aq. Genuinitate". *Angelicum*, 5 (1928), pág. 87-90; F. Pelster, "Zur Forschung nach den echten Schriften des hl. Thomas von Aquin. Ein Beitrag". *Philosophisches Jahrbuch*, 36 (1923), págs. 36-49; *Idem*, "Die Thomas von Aquin zugeschriebenen Opuscula De instantibus, De natura verbi intellectus, De principio individuationis, De genere, De natura accidentis, De natura materiae, De quatuor oppositis und ihr Verfasser", *Gregorianum*, 36 (1955), 21-49; G.F. Rossi, "Gli opuscoli di San Tommaso d'Aquino. Criteri per conoscerne l'autenticità", *Divus Thomas (Pia)* (1953), 211-236; 362-418; U. Degl'Innocenti, *Il Principio d'individuazione nella Scuola Tomistica.* Roma, Libreria Editrice della Pontificia Università Lateranense, 1971, 17-22; C. Ottaviano, *Tractatus de Universalibus attribuito a San Tommaso d'Aquino.* Roma, Reale Accademia d'Italia, 1932, XI, 24, nota 2.

mentalmente refutar la doctrina de Averroes. Pero al analizar este texto, se nos hacen presentes principalmente dos cosas: en primer lugar se ratifica el influjo de la tesis de Averroes de las dimensiones indeterminadas sobre la doctrina tomista de la individuación; y, en segundo lugar, se establece, en definitiva, la crítica tomista a la postura de Averroes de poner estas dimensiones en la materia antes no solamente del advenimiento de la forma específica, sino de toda y cualquier forma sustancial.

Esta obra se acerca mucho al contenido argumentativo presentado en los comentarios a los libros de las *Sentencias*, especialmente a partir del libro segundo. Quizá haya sido escrito después del *De ente et essentia*, ya que la crítica que se establece en este texto no coincide con la doctrina defendida en el *De ente et essentia*. Dado que su contenido se acerca al libro segundo de los comentarios de las *Sentencias*, época que posiblemente el Angélico ya había terminado el *De ente et essentia* según la tesis de Gosselin<sup>48</sup>, parece plausible sostener que el *De natura materiae* haya sido escrito después del *De ente et essentia* y en la misma época de los comentarios a los libros segundo y tercero de los comentarios a los libros de las *Sentencias*.

Santo Tomás, así se expresa en el capítulo III: *si autem sint dimensiones interminatae, necessario erunt in materia ut in subiecto*<sup>49</sup>. La materia es sujeto cuando considerada *secundum se et in sua natura*, no en cuanto se refiera a la naturaleza de la especie, pero del género, por lo cual *est in acceptione intellectus, cuius est determinationem seu intentionem speciei percipere*<sup>50</sup>. La naturaleza de la materia no es sino aquella de la forma corpórea, sobre la cual y después de la corrupción de ésta, por la generación, proviene la forma de la especie.

En el capítulo IV, el Angélico reprueba la opinión de Averroes: *Averrois erravit (...) ponendo dimensiones interminatas praesse in materia*, porque, prosigue el Aquinate, *non (...) erunt dimensiones interminatae in materia ante formam substantialem*, por tanto, concluye el Angélico, *impossibile est (...) ponere dimensiones in materia sine forma substantiali*<sup>51</sup>. Y lo mismo afirma en el capítulo V, diciendo: *materia autem est illud quod est in potentia ad formas substantiales quae sunt actus eius, impossibile est quaecumque partionem ante formam substantialem in ea ponere*<sup>52</sup>.

Hemos visto que Tomás no rechaza la doctrina de Averroes totalmente, sino que la critica en lo que concierne a la concepción de que tales dimensiones existirían en la materia antes del advenimiento de cualquier forma sustancial. Acepta la doctrina de las dimensiones indeterminadas como explicación

<sup>48</sup> M. D. Roland-Gosselin, *Le "De Ente et Essentia" de S. Thomas d'Aquin*. Op. cit., 26-28.

<sup>49</sup> S. Tomás de Aquino, *De nat. mat.*, c. 3.

<sup>50</sup> S. Tomás de Aquino, *De nat. mat.*, c. 3.

<sup>51</sup> S. Tomás de Aquino, *De nat. mat.*, c. 4.

<sup>52</sup> S. Tomás de Aquino, *De nat. mat.*, c. 5.

para la generación y corrupción de las formas substanciales y accidentales. Pero ¿qué son efectivamente las dimensiones indeterminadas?

El Aquinate en el capítulo VI, escribe: *Sciendum est ergo quod omnes dimensiones sunt accidentia, quae sequuntur materiam in ordine ad formam quam primo materia nata est induere; haec autem est forma corporis, quia totam materiam necesse est sub forma corporis contineri*<sup>53</sup>. Estas dimensiones son accidentes que siguen a la materia informada por la forma de corporeidad. La materia no fue creada con esta forma, sino con las formas elementales. La forma de corporeidad resultó de la intensa actividad y passividad de la mezcla de las formas elementales. Por ello, la forma de corporeidad ya es una forma mixta. La materia primera con esta forma de corporeidad es sujeto de la generación de otra forma sustancial. Con la generación se destruye, corrompe la forma de corporeidad y se genera una nueva forma sustancial a la que pertenece como perfección la corporeidad, aunque se conservan en la materia las dimensiones indeterminadas<sup>54</sup>, que luego pasan a ser determinadas cuantitativamente en acto con el advenimiento de la forma específica<sup>55</sup>. Este ‘luego’<sup>56</sup> no se refiere a una relación de tiempo, sino de *natura*, tal como el propio Aquinate lo esclareció<sup>57</sup>.

Determinando lo que más positivamente ejerció influjo sobre el problema de la individuación en Santo Tomás, destacaríamos sin duda la doctrina de las dimensiones indeterminadas comprendidas según la crítica tomista de que tales dimensiones de ningún modo, en el orden natural, podrían preexistir en la materia primera, sin el advenimiento de la *forma corporeitatis*. La doctrina de

<sup>53</sup> S. Tomás de Aquino, *De nat. mat.*, c. 6.

<sup>54</sup> S. Tomás de Aquino, *De nat. mat.*, c. 6: “Quod non est intelligendum quod sit una creata vel increata forma corporis qua prima materia primo informetur, quia Commentatorem materia prima primum habilitatem habet ad formas elementares et postea ad formas mixtorum; ex quo manifestum est quod eadem est forma corporis simplicis cum forma elementi et mixti corporis; sed oportet primo quod per has formam constituatur genus corporis, deinde specierum perfectarum”.

<sup>55</sup> S. Tomás de Aquino, *De nat. mat.*, c. 6: “Materia namque in quidditate sua indivisibilis est penitus; ablata enim quantitate, substantia manet indivisibilis, ut dicitur I Physic. Sed ex corporeitate, quam sequuntur dimensiones quantitatis in actu, sequitur divisio materiae, per quam materia ponitur sub diversis sitibus; et secundum hoc acquiruntur in ea diversae formae”.

<sup>56</sup> Parece oportuno recordar que el término ‘luego’ tiene significativa importancia para el entendimiento de la individuación de la persona humana. Aunque la individualidad humana se da en el tiempo y se manifieste de un modo *sincrónico*, es preciso tener en cuenta que lo que es su singularidad es *diacrónica*. Pero lo *diacrónico* no se opone a lo *sincrónico* sino que lo supone.

<sup>57</sup> S. Tomás de Aquino, *De nat. mat.*, c. 6: “Ordo enim in situ corporum ostendit nobilitatem eorum, sicut ignis est supra aërem. Haec autem acquisitio formarum non ostendit ordinem temporis, sed naturae”.



las dimensiones tiene, efectivamente, su base en las aportaciones de la tesis averroista sobre las dimensiones, pero el Aquinate la aceptó criticándola y perfeccionándola.

Paulo Faitanin  
Departamento de Filosofia  
Universidade Federal Fluminense  
Campus do Gragoatá, Bloco O, sala 314  
São Domingos CEP. 24210-350, Niterói  
Rio de Janeiro – Brasil  
[pfaitanin@aquinate.net](mailto:pfaitanin@aquinate.net)  
[www.aquinate.net](http://www.aquinate.net)